

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN/2024
CT 15/2024**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas, del día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, los convocados asistentes en Sesión Virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Elizabeth Navarrete Alba**, Jefa de la Oficina de Representación en el Colegio de Bachilleres y **Soila del Carmen López Cuevas**, por la Coordinación de Archivos así como el personal invitado que asistió: **Pablo Rogelio Díaz Alonso**, por parte de la Dirección de Comunicación y Publicaciones; **María de Jesús Lezama Lozano** y **Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación del listado detallado de los contratos aprobados en versión pública en la Octava Sesión de Comité, que corresponden a CB-001/2024, CB-002/2024, CB-004/2024, CB-005/2024, CB-006/2024, CB-007/2024, CB-008/2024, CB-009/2024, CB-010/2024, CB-011/2024, CB-013/2024, CB-014/2024, CB-015/2024, CB-016/2024, CB-017/2024, CB-018/2024, CB-019/2024, CB-020/2024, CB-022/2024, CB-023/2024, CB-024/2024, CB-025/2024, CB-026/2024, CB-027/2024, CB-ROMERO/01/2024, CB-SÁNCHEZ/02/2024, CB-OSORIO/03/2024, CB-ALFARO/04/2024, CB-OSORIO/05/2024, CB-GIORDANO/06/2024, CB-SALAZAR/07/2024, CB-ROMERO/08/2024, CB-PEÑA/09/2024, CB-GRACIA/10/2024, CB-CARPINTEYRO/11/2024, CB-PEÑA/12/2024, CB-PEÑA/13/2024, CB-CRUZ/14/2024, CB-BOCANEGRA/15/2024, CB-HUERTA/16/2024, CB-CISNEROS/17/2024, CB-ALAMZAN/18/2024, CB-MENDOZA/19/2024; precisión que atiende la recomendación emitida por el INAI, derivada de la información publicada en la fracción XXVII y XXVIII que fue verificada en el ejercicio 2024.
4. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los tarjetones de checado del mes de mayo del 2024, del personal de servicios, secretarias y cajeros del plantel 9 Aragón; soportes documentales que atenderán la solicitud de acceso 33000702400550.
5. En seguimiento al acuerdo del punto 7 de la Décima Tercera Sesión, revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la expresión documental legible y complementaria de la queja contra Profesores, Prefectos, Administrativos o Autoridades en general del año 2023 y lo que corre del 2024, de los temas de acoso, hostigamiento, venta de libros, exigencia de boletos de teatro, etc; recibida en el Plantel 2 Cien Metros; donde se ha testado Nombre y Correo Electrónico del denunciado, Grupo del Alumno, Correo Electrónico del Tutor, Matrícula, Documentos que completan la respuesta de la solicitud 330007024000485.
6. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del nombramiento 5020240022 del responsable de almacén del Plantel 14 Milpa Alta, donde se ha testado los datos correspondiente Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y teléfono particular, documento que atenderá la solicitud de acceso 330007024000537.

7. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del nombramiento 0320130616 del C. Valle Reyes, 2120170240 del C. Morales Mejorada, 0320190165 del C. Hernández González y 0720110409 de la C. Mendoza Fuetes, personal que labora en la Dirección General, donde se ha testado los datos correspondiente Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documentos que atenderán la Solicitud de Acceso 330007024000566.
8. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del Título y Cédula de la Jefa de Materia de Ciencias Sociales e Historia, así como el CENNI, Título y Cédula de la Jefa de Materia de Inglés del plantel 6 Vicente Guerrero, donde se ha testado los datos correspondiente CURP, Firma, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Número de Cuenta, Promedio Académico y Adeudo de Créditos, documentos que atenderán la Solicitud de Acceso 330007024000573.
9. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de las resoluciones emitidas derivadas de las denuncias e investigaciones atendidas por el área Jurídica en los años 2022, 2023 y 2024, oficio folio U.E.A.J./2264/2022; U.E.A.J.2281/2022; UEAJ/1610/2023; U.E.A.J./3117/2023; U.E.A.J./3126/2023; U.E.A.J./3202/2023; UEAJ/3822/2023 donde se ha testado los datos correspondientes a nombre del Servidor Público, no Sancionado / Denunciante / Testigo; Cargo; Firma; Domicilio Particular; Correo Electrónico Particular y acuse de recibo de puño y letra del investigado; documentos que atenderán la Solicitud de Acceso 330007024000567.
10. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los Contratos CB-028/2024, CB-029/2024, CB-030/2024, CB-031/2024, CB-032/2024, CB-033/2024, CB-034/2024, CB-035/2024, CB-036/2024, CB-040/2024, CB-041/2024, CB-042/2024, CB-043/2024, CB-044/2024, CB-045/2024, CB-046/2024, CB-047/2024, CB-048/2024, CB-049/2024, CB-051/2024, 2024-11-L5N-00000001, 2024-11-L5N-00000003, 2024-11-L5N-00000005, 2024-11-L5N-00000011, CB-056/2024, CB-057/2024, 2024-11-L5N-00000014, 2024-11-L5N-00000015, 2024-11-L5N-00000016, 2024-11-L5N-00000017, 2024-11-L5N-00000020, CB-063/2024, 2024-11-L5N-00000026, 2024-11-L5N-00000027, 2024-11-L5N-00000028, CB-067/2024, 2024-11-L5N-00000025, 2024-11-L5N-00000029, CB--070/2024, CB--071/2024, CB--072/2024, CB--073/2024, CB--074/2024, CB--075/2024, CB--076/2024, CB--077/2024, CB--078/2024, CB--079/2024, CB--080/2024, CB--081/2024, CB--083/2024, CB--084/2024, CB--085/2024, CB--086/2024, CB--087/2024, CB--088/2024, CB--089/2024, CB--090/2024, CB--092/2024, CB--093/2024, CB--094/2024, CB--095/2024, CB--096/2024, CB--097/2024, CB--098/2024, CB--099/2024, CB--100/2024, CB--070/2024, CB--101/2024, CB--102/2024, CB--103/2024, CB--104/2024, CB--105/2024, CB--106/2024, CB--107/2024, CB--108/2024 información que debe ser publicada en la fracción XXVII y XXVIII del SIPOT.
11. Revisión y en su caso aprobación del Índice de Expedientes clasificados como Reservados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2024.
12. Asuntos Generales:
 - 12.1 Situación de la verificación vinculante 2024 a SIPOT.
 - 12.2 Resultado de la verificación vinculante de Datos Personales.
 - 12.3 Aviso de seguimiento a la denuncia por difusión de datos personales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración del quórum legal. **Aprobado.**
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día: **Aprobado.**



3. Para el punto 3 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación del listado detallado de los contratos aprobados en versión pública en la Octava Sesión de Comité, que corresponden a CB-001/2024, CB-002/2024, CB-004/2024, CB-005/2024, CB-006/2024, CB-007/2024, CB-008/2024, CB-009/2024, CB-010/2024, CB-011/2024, CB-013/2024, CB-014/2024, CB-015/2024, CB-016/2024, CB-017/2024, CB-018/2024, CB-019/2024, CB-020/2024, CB-022/2024, CB-023/2024, CB-024/2024, CB-025/2024, CB-026/2024, CB-027/2024, CB-ROMERO/01/2024, CB-SÁNCHEZ/02/2024, CB-OSORIO/03/2024, CB-ALFARO/04/2024, CB-OSORIO/05/2024, CB-GIORDANO/06/2024, CB-SALAZAR/07/2024, CB-ROMERO/08/2024, CB-PEÑA/09/2024, CB-GRACIA/10/2024, CB-CARPINTEYRO/11/2024, CB-PEÑA/12/2024, CB-PEÑA/13/2024, CB-CRUZ/14/2024, CB-BOCANEGRA/15/2024, CB-HUERTA/16/2024, CB-CISNEROS/17/2024, CB-ALMAZAN/18/2024, CB-MENDOZA/19/2024; listado precisado que atiende la recomendación emitida por el INAI, derivada de la información publicada en la fracción XXVII y XXVIII que fue verificada en el ejercicio 2024, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Quinta Sesión, celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, analizó la aprobación del listado detallado de los contratos aprobados en versión pública en la octava sesión de este Comité, que corresponden a CB-001/2024, CB-002/2024, CB-004/2024, CB-005/2024, CB-006/2024, CB-007/2024, CB-008/2024, CB-009/2024, CB-010/2024, CB-011/2024, CB-013/2024, CB-014/2024, CB-015/2024, CB-016/2024, CB-017/2024, CB-018/2024, CB-019/2024, CB-020/2024, CB-022/2024, CB-023/2024, CB-024/2024, CB-025/2024, CB-026/2024, CB-027/2024, CB-ROMERO/01/2024, CB-SÁNCHEZ/02/2024, CB-OSORIO/03/2024, CB-ALFARO/04/2024, CB-OSORIO/05/2024, CB-GIORDANO/06/2024, CB-SALAZAR/07/2024, CB-ROMERO/08/2024, CB-PEÑA/09/2024, CB-GRACIA/10/2024, CB-CARPINTEYRO/11/2024, CB-PEÑA/12/2024, CB-PEÑA/13/2024, CB-CRUZ/14/2024, CB-BOCANEGRA/15/2024, CB-HUERTA/16/2024, CB-CISNEROS/17/2024, CB-ALMAZAN/18/2024 y CB-MENDOZA/19/2024; listado precisado que atiende la recomendación emitida por el INAI, derivada de la información publicada en las fracciones XXVII y XXVIII que fue verificada en el ejercicio 2024, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMAN las versiones públicas aprobadas en la octava sesión del Comité de Transparencia en el numeral 14 de los contratos de adquisiciones y servicios, detallando en los folios antes mencionados.

4. Para el punto 4 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los tarjetones de checado del mes de mayo del 2024, donde se han testado el RFC y CURP del personal de servicios, secretarías y cajeros del plantel 9 Aragón; soportes documentales que atenderán la solicitud de acceso 33000702400550, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Quinta Sesión, celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de los tarjetones de checado del mes de mayo del 2024, donde se han testado el RFC y CURP del personal

de servicios, secretarías y cajeros del plantel 9 Aragón; soportes documentales que atenderán la solicitud de acceso 33000702400550, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

5. Para el punto 5 del orden del día, relacionado con el seguimiento al acuerdo del punto 7 de la Décima Tercera Sesión, revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la expresión documental legible y complementaria de la queja contra Profesores, Prefectos, Administrativos o Autoridades en general del año 2023 y lo que corre del 2024, de los temas de acoso, hostigamiento, venta de libros, exigencia de boletos de teatro, etcétera; recibida en el Plantel 2 Cien Metros; donde se ha testado Nombre y Correo Electrónico del denunciado, Grupo del Alumno, Correo Electrónico del Tutor, Matrícula, Documentos que completan la respuesta de la solicitud 330007024000485, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Quinta Sesión, celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro y en seguimiento al Acuerdo del punto 7 de la Décima Tercera Sesión, donde quedó pendiente, la aprobación de las versiones públicas ilegibles y complementarias de la queja contra Profesores, Prefectos, Administrativos o Autoridades en general del año 2023 y lo que corre del 2024, de los temas de acoso, hostigamiento, venta de libros, exigencia de boletos de teatro, etcétera; recibida en el Plantel 2 Cien Metros; donde se ha testado el Nombre y Correo Electrónico del denunciado, Grupo del Alumno, Correo Electrónico del Tutor, Matrícula; documentos que completan la respuesta de la solicitud 330007024000485, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

6. Para el punto 6 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública del nombramiento 5020240022 del responsable del almacén del Plantel 14 Milpa Alta, donde se ha testado los datos correspondiente Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono particular, documento que atenderá la solicitud de acceso 330007024000537, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Quinta Sesión, celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del nombramiento 5020240022 del responsable del almacén del Plantel 14 Milpa Alta, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono particular, documento que atenderá la solicitud de acceso 330007024000537, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR



en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

7. Para el punto 7 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública del nombramiento 0320130616 del C. Valle Reyes, 2120170240 del C. Morales Mejorada, 0320190165 del C. Hernández González y 0720110409 de la C. Mendoza Fuentes, personal que labora en la Dirección General, donde se ha testado los datos correspondiente Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documentos que atenderán la Solicitud de Acceso 330007024000566, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Quinta Sesión, celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de los nombramientos: 0320130616 del C. Valle Reyes; 2120170240 del C. Morales Mejorada; 0320190165 del C. Hernández González y 0720110409 de la C. Mendoza Fuentes, personal que labora en la Dirección General, donde se han testado los datos correspondientes a: Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documentos que atenderán la Solicitud de Acceso 330007024000566, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

8. Para el punto 8 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública del Título y Cédula de la Jefa de Materia de Ciencias Sociales e Historia, así como el CENNI, Título y Cédula de la Jefa de Materia de Inglés del plantel 6 Vicente Guerrero, donde se ha testado los datos correspondiente CURP, Firma, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Número de Cuenta, Promedio Académico y Adeudo de Créditos, documentos que atenderán la Solicitud de Acceso 330007024000573, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Quinta Sesión, celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del Título y Cédula de la Jefa de Materia de Ciencias Sociales e Historia, así como el CENNI, Título y Cédula de la Jefa de Materia de Inglés del plantel 6 Vicente Guerrero, donde se han testado los datos correspondientes a: CURP, Firma, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Número de Cuenta, Promedio Académico y Adeudo de Créditos; documentos que atenderán la Solicitud de Acceso 330007024000573, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

9. Para el punto 9 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de las resoluciones emitidas derivadas de las denuncias e investigaciones atendidas por el área Jurídica en los años 2022, 2023 y 2024, oficio folio U.E.A.J./2264/2022; U.E.A.J./2281/2022; UEAJ/1610/2023; U.E.A.J./3117/2023; U.E.A.J./3126/2023; U.E.A.J./3202/2023; UEAJ/3822/2023 donde se ha testado los datos correspondientes a nombre del Servidor Público, involucrado / Denunciante / Testigo; Cargo; Firma; Domicilio Particular; Correo Electrónico Particular y acuse de recibo de puño y letra del investigado; documentos que atenderán la Solicitud de Acceso 330007024000567, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Quinta Sesión, celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de las resoluciones emitidas derivadas de las denuncias e investigaciones atendidas por el área Jurídica en los años 2022, 2023 y 2024, oficios con números de folio: U.E.A.J./2264/2022; U.E.A.J./2281/2022; UEAJ/1610/2023; U.E.A.J./3117/2023; U.E.A.J./3126/2023; U.E.A.J./3202/2023; UEAJ/3822/2023 donde se han testado los datos correspondientes a: nombre del Servidor Público involucrado / Denunciante / Testigo; Cargo; Firma; Domicilio Particular; Correo Electrónico Particular y acuse de recibo de puño y letra del investigado; documentos que atenderán la Solicitud de Acceso 330007024000567, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

10. Para el punto 10 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los Contratos CB-028/2024, CB-029/2024, CB-030/2024, CB-031/2024, CB-032/2024, CB-033/2024, CB-034/2024, CB-035/2024, CB-036/2024, CB-040/2024, CB-041/2024, CB-042/2024, CB-043/2024, CB-044/2024, CB-045/2024, CB-046/2024, CB-047/2024, CB-048/2024, CB-049/2024, CB-051/2024, 2024-11-L5N-00000001, 2024-11-L5N-00000003, 2024-11-L5N-00000005, 2024-11-L5N-000000011, CB-056/2024, CB-057/2024, 2024-11-L5N-000000014, 2024-11-L5N-000000015, 2024-11-L5N-000000016, 2024-11-L5N-000000017, 2024-11-L5N-000000020, CB-063/2024, 2024-11-L5N-000000026, 2024-11-L5N-000000027, 2024-11-L5N-000000028, CB-067/2024, 2024-11-L5N-000000025, 2024-11-L5N-000000029, CB--070/2024, CB--071/2024, CB--072/2024, CB--073/2024, CB--074/2024, CB-075/2024, CB--076/2024, CB--077/2024, CB--078/2024, CB--079/2024, CB--080/2024, CB--081/2024, CB-083/2024, CB--084/2024, CB--085/2024, CB--086/2024, CB--087/2024, CB--088/2024, CB--089/2024, CB-090/2024, CB--092/2024, CB--093/2024, CB--094/2024, CB--095/2024, CB--096/2024, CB--097/2024, CB-098/2024, CB--099/2024, CB--100/2024, CB--070/2024, CB--101/2024, CB--102/2024, CB--103/2024, CB-104/2024, CB--105/2024, CB--106/2024, CB--107/2024, CB--108/2024 información que debe ser publicada en las fracciones XXVII y XXVIII del SIPOT, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Quinta Sesión, celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, analizó las versiones públicas de los Contratos: CB-028/2024, CB-029/2024, CB-030/2024, CB-031/2024, CB-032/2024, CB-033/2024, CB-034/2024, CB-035/2024, CB-036/2024, CB-040/2024, CB-041/2024, CB-042/2024, CB-043/2024, CB-



044/2024, CB-045/2024, CB-046/2024, CB-047/2024, CB-048/2024, CB-049/2024, CB-051/2024, 2024-11-L5N-00000001, 2024-11-L5N-00000003, 2024-11-L5N-00000005, 2024-11-L5N-00000011, CB-056/2024, CB-057/2024, 2024-11-L5N-00000014, 2024-11-L5N-00000015, 2024-11-L5N-00000016, 2024-11-L5N-00000017, 2024-11-L5N-00000020, CB-063/2024, 2024-11-L5N-00000026, 2024-11-L5N-00000027, 2024-11-L5N-00000028, CB-067/2024, 2024-11-L5N-00000025, 2024-11-L5N-00000029, CB--070/2024, CB--071/2024, CB--072/2024, CB--073/2024, CB--074/2024, CB--075/2024, CB--076/2024, CB--077/2024, CB--078/2024, CB--079/2024, CB--080/2024, CB--081/2024, CB--083/2024, CB--084/2024, CB--085/2024, CB--086/2024, CB--087/2024, CB--088/2024, CB--089/2024, CB--090/2024, CB--092/2024, CB--093/2024, CB--094/2024, CB--095/2024, CB--096/2024, CB--097/2024, CB--098/2024, CB--099/2024, CB--100/2024, CB--070/2024, CB--101/2024, CB--102/2024, CB--103/2024, CB--104/2024, CB--105/2024, CB--106/2024, CB--107/2024, CB--108/2024 información que debe ser publicada en las fracciones XXVII y XXVIII del SIPOT, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

11. Para el punto 11 del orden del día, relacionado con la Revisión y en su caso aprobación del Índice de Expedientes clasificados como Reservados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2024, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Quinta Sesión, celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, el Índice de Expedientes clasificados como Reservados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2024, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción IX y 101 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, el Índice de Expedientes clasificados como Reservados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2024, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que lo generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

12. Para el numeral 12, relacionado con el tema de Asuntos Generales:

12.1 Se abordó la Situación de la verificación vinculante 2024 a SIPOT, donde el Comité de Transparencia toma conocimiento, para los efectos procedentes a que haya lugar y las acciones que llevará a cabo la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.

12.2 Se expuso por parte de la Unidad de Transparencia, el resultado de la verificación vinculante de Datos Personales, donde el Comité de Transparencia, toma conocimiento, para los efectos procedentes a que haya lugar y las acciones que llevará a cabo la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.



12.3 Se expuso por parte de la Unidad de Transparencia, el Aviso de Seguimiento a la denuncia por difusión de Datos Personales, donde el Comité de Transparencia, toma conocimiento, para los efectos procedentes a que haya lugar y las acciones de seguimiento que lleva a cabo la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres para cumplir con esta obligación.

No habiendo más asuntos que desahogar, la presente sesión concluye a las diecisiete horas, con veinte minutos del mismo día de su inicio y se firma la presente acta en cinco tantos, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**


**SOILA DEL CARMEN LÓPEZ
CUEVAS**
Coordinadora de Archivos


ELIZABETH NAVARRETE ALBA
Jefa de la Oficina de
Representación en el Colegio de
Bachilleres

PERSONAL INVITADO


PABLO ROGELIO DÍAZ ALONSO


ERIK BERMÚDEZ ROJAS


MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO

Las firmas que aparecen en esta página, corresponden al Acta de la Décima Quinta Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, la cual fue firmada en cinco tantos y quedando un original en poder de cada uno de sus integrantes. CONSTE. ---